

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ministerio de la Gobernación		Providencias judiciales	865
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	858	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Comillas, Luenta, Molledo, Ruente, Torrelavega, Villafufre y Junta Vecinal de San Miguel de Luenta	866
Distrito Minero de Santander	858	ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación Provincial de Sindicatos	858	Notaría de Alberto Fuertes (Potés)	868
Jefatura Provincial de Tráfico	860		

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****RESOLUCION**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Interventores de Fondos, procedentes de la última promoción, relacionados por orden de puntuación obtenida en el curso

Don Jesús de la Cueva Vázquez.—Santoña (Santander).

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados, que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 29 de agosto de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de septiembre de 1961.)

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concluso para titulación permisos de investigación**

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 8 de septiembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

"Cumplidos por los interesados los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario pólizas y papel de pagos al Estado que corresponden respectivamente para el reintegro en su día del correspondiente Título y por derechos de pertenencias demarcadas, para los expedientes de las concesiones derivadas de los Permisos de Investigación denominados "Martín", núm. 15.829, "Dora", núm. 15.768, "Serdio", número 15.778 y "Salín", núm. 15.781. Y en virtud de lo que establece el citado Reglamento, esta Jefatura de Minas viene en declarar conclusos para titulación estos expedientes".

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe, P. A., Luis Fernández Castaño.

Cancelación de permiso de investigación

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 30 de marzo de 1961, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 168, apartado 2.º, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha venido en cancelar, declarando franco y registrable, el terreno comprendido por el permiso de investigación denominado "Luis", número 15.750, de 35 pertenencias para mineral de bario, en el término municipal de Pesaguero; interesado, Luis Alcibar Zamalloa.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º), durante las horas de oficina (de diez a trece), nuevas solicitudes de concesiones o permisos de investigación, dentro del terreno que comprende este permiso, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Santander, 15 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe, P. A., Luis Fernández Castaño.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

En la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, siendo las doce horas del día 20 de julio

de 1961, bajo la presidencia de don Fernando González-Riancho Mazo, se reúnen, de una parte, en su calidad de vocales designados por la Junta Económica del Grupo de Almacenistas de Vinos del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas, don Santiago Malo Segura, don Luis Compostizo González, don José L. Viota Palomera, don David Igareda Miera, don Luis de la Torre y Torres y don Emilio Fuentes Baldizán, y de la otra, en su calidad de vocales designados por la Junta Social de dichos Sindicato y Grupo, don José Antonio González González, don Manuel Muñoz Castanedo, don Antonio Serdio Gutiérrez, don Justino Nieto García, don José Cagigas Bolado y don Guillermo Muñoz González, todos ellos vocales de la Comisión, deliberando que entiende en la preparación de un convenio colectivo sindical de trabajo de carácter provincial, que afectará a todas las empresas encuadradas en este Sindicato y a los productores que éstas tengan a su servicio, y habiendo acreditado todos ellos su personalidad para establecer este convenio colectivo, espontáneamente acuerdan suscribir el texto que se inserta a continuación, y que ha sido aprobado con el voto en contra del vocal social José A. González González:

Núm
Conve
almace
de Reg
trabaj
Cláus
territoria
este con
las emp
provinc
Cláus
funcion
ra a toc
nistas d
diente c
das en e
la Vid,
elament
bajo de
til.
Cláus
La dura
rá de u
menzará
1961, re
efectos a
so de q
posterior
Cláusu
El conve
rogado
guna de
ben no f
visión co
ción a su
prorrogar
Cláusu
La repre
pedir la
por dispo
rango, se
que, al s
la anulac
beneficios
concierta
El mis
derá a
nómica, e
duzcan n
erarias s
dadas en
dan grava
han señal
por de su
tar que, a
posibles r
ajes de c
seguridad
plus fami
es mejora
e pacto o
ularse a
ntización,
a cantida
ado las
sus pro

Convenio colectivo sindical para almacenistas de vinos regidos por la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Dependencia Mercantil

Cláusula primera.—Ambito territorial.—Las prevenciones de este convenio afectarán a todas las empresas de Santander y su provincia.

Cláusula segunda.—Ambito funcional.—Este convenio obligará a todas las empresas almacenistas de vinos y personal dependiente de las mismas, encuadradas en el Sindicato Provincial de la Vid, y que se rijan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Dependencia Mercantil.

Cláusula tercera.—Vigencia.—La duración de este convenio será de un año, y su vigencia comenzará el día 10 de agosto de 1961, retrotrayéndose todos sus efectos a citada fecha, en el caso de que su publicación fuere posterior a la misma.

Cláusula cuarta.—Prórroga.—El convenio se considerará prorrogado por años sucesivos, si alguna de las partes que lo suscriben no formulase solicitud de revisión con tres meses de antelación a su expiración o a la de las prórrogas, en su caso.

Cláusula quinta.—Revisión.—La representación social podrá pedir la revisión del convenio si, por disposición legal de cualquier rango, se estableciesen mejoras que, al ser absorbidas, motiven la anulación total o parcial de los beneficios que mediante él se conciertan.

El mismo derecho corresponderá a la representación económica, en el caso que se produzcan nuevas repercusiones derivadas sobre las mejoras acordadas en este convenio, que puedan gravar las cifras límites que han señalado las empresas en favor de su personal; se hace consensar que, a la aplicación de unas nuevas bases y porcentajes de cotización en materia de seguridad social y régimen de plus familiar, serán reajustadas las mejoras introducidas por este pacto de manera que, al actualizarse a éstas el aumento de cotización, no sufra incremento la cantidad total que han destinado las empresas en beneficio de sus productores, y sin que, por

otra parte, tengan lugar modificaciones de otro orden en las cláusulas de este convenio.

Cláusula sexta.—Mejoras económicas.—Las mejoras económicas que tengan establecidas las empresas actualmente quedarán absorbidas con el conjunto de las que se establecen en el convenio, sin que tal absorción pueda significar disminución de las condiciones laborales individuales ya adquiridas, las que, en cualquier caso, permanecerán inalterables.

Las mejoras económicas establecidas por el convenio también serán absorbidas o compensadas por las mejoras que puedan establecerse en el futuro por disposición legal.

Cláusula séptima.—Gratificación especial.—Para conmemorar la festividad de Nuestra Señora de las Viñas, Patrona del Sindicato, las empresas abonarán el día laborable anterior al 10 de septiembre la cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250) a todo el personal que en ese día figure en la plantilla de las mismas.

Cláusula octava.—Prima a la asistencia y permanencia.—Por este concepto, las empresas abonarán a su personal, sin distinción de categorías, la cantidad de diez pesetas (10) por cada día de trabajo efectivo.

Cláusula novena.—Jornada de trabajo.—Afin de unificar jornadas y evitar posibles desleales competencias, se establece la jornada laboral de 46 horas semanales, a razón de ocho horas diarias y seis los sábados, terminando la jornada de este día a las 14 horas.

Cláusula décima.—Salarios hora profesionales.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo del día 14 de junio de 1961, en relación con la Orden de 8 de mayo de 1961, señalan los salarios hora profesionales de la siguiente manera:

S. B. × 395	10	250
290 × 7,66	7,66	290 × 7,66
(1,36 × S. B.)	+	10,86
<hr/>		
7,66		

S. B. significa el salario base diario, es decir, el de las tablas

oficiales de salarios, o el que resulta de dividir por treinta, en el caso de que en las mismas se fije el salario mensual.

395 es el número de días que se retribuyen anualmente (365 + 30 de gratificaciones).

290 es el número de días que efectivamente se trabajan, teniendo en cuenta 52 domingos, 8 días abonables y no recuperables y 15 días de vacaciones.

7,66 es el promedio de horas que se trabajan cada día laborable, ya que hay que dividir 46 horas entre seis días.

10 es la prima que se pacta por día de trabajo, la que hay que dividir también por 7,66, por idéntica razón a la expuesta.

250 es el importe de la prima anual que se establece en el convenio, la que se divide por el número de días laborables y el coeficiente de horas, a fin de conocer la repercusión que esta gratificación tiene en cada hora efectiva trabajada.

El quebrado que se encuentra a la derecha del signo igual es la operación (debidamente simplificada).

Cláusula undécima.—Tablas de rendimientos mínimos.—Se indica, en cumplimiento de lo legislado al efecto, que no se incluyen tablas de rendimientos, ya que, por tratarse de un círculo de distribución y no de producción, es imposible fijar los mismos.

Cláusula duodécima.—Exclusión de las mejoras económicas de la cotización a seguridad social y regímenes similares.—Las mejoras económicas establecidas por el presente convenio no se tendrán en cuenta para la base de cotización en seguros sociales unificados, Mutualidad laboral y fondo de plus familiar.

Cláusula decimotercera.—Aumento de precios.—Se hace constar que la aplicación de las cláusulas de este acuerdo no repercutirán en los precios de los artículos objeto de venta por esta actividad mercantil.

Siendo el presente convenio colectivo, en toda su extensión, fiel expresión de lo acordado por las dos partes deliberantes, ambas representaciones, en lugar y fecha al principio indicados, junto con el señor presidente, le firman y rubrican."

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Santander durante el mes de junio de 1961.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
2	S-23415	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-111209-C	1	1	MB-111209-C	Mariano Pérez Saez	Colindres	P.
2	S-23416	2 A	D K W	Furgoneta	3	1080	800	119956	2	7	30020113	José Lavín Acebal	Santander	P.
2	S-23417	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 63132	1	1	VTT 63309	Gregorio Saiz González	Reocin	P.
2	S-23418	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	005610	4	7	5925026	Robert Tazón Alonso	Santander	P.
3	S-23419	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007088	1	1	150 li 007012	José Aja García	Cubas	P.
3	S-23420	1 C	Lube	Moto	2	80	150	25608440	1	1	609474	Félix Contreras del Río	Rumoroso	P.
3	S-23421	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	005668	4	7	5925170	Pablo Gómez Trueba	Laredo	P.
3	S-23422	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006011	4	7	5931312	Modesto G. Pontones	Solares	P.
3	S-23423	2 A	Dodge	Turismo	6	1660	450	D-24-I-95585	4	22	3771-C	José Tezanos Puente	Igollo	P.
3	S-23424	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 007489	1	1	150 li 007485	Agustín Laso Villegas	Peñacastillo	P.
3	S-23425	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li 008364	1	1	150 li 008386	Carmen Delgado Vega	Santander	P.
3	S-23426	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 214534	1	1	VT 214659	Carlos Rodríguez Pérez	Torrelavega	P.
3	S-23427	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 65034	1	1	VTT 64880	Luis Noriega Rodríguez	Barcena Cudón	P.
3	S-23428	1 C	Vespa	Motocarro	2	295	400	VC1M 1883	1	1	VC1C 1909	Ricardo Naveda Puente	Santander	P.
3	S-23429	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 65035	1	1	VTT 64874	Fernando León Peña	Santoña	P.
3	S-23430	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 214607	1	1	VT 214664	Alfonso Alvarez Morión	Barreda	P.
3	S-23431	1 C	Derbi	Moto	2	60	150	D-3.404	1	1	3.404	Marcelino B. Santisteban	Rasines	P.
3	S-23432	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	005179	4	7	5924774	Jesús Ruiz Canales	Sobremāzas	P.
3	S-23433	1 C	Iso	Moto	2	125	150	IMI 1995 M3	1	1	IMI 1995 M3	Celestino González Hevia	Torrelavega	P.
5	S-23434	2 A	Citroen	Turismo	5	501	375	02840940	2	4	AZL-A.0049	Santiago Fiochi Gil	Santander	P.
5	S-23435	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.700294	1	1	B.700.294	Ramón Madariaga Liendo	C. Urdiales	P.
5	S-23436	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.700.295	1	1	B.700.295	José Manuel Laguillo Soba	C. Urdiales	P.
5	S-23437	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.000.819	1	1	B. 000.819	Manuel González Piedra	C. Urdiales	P.
5	S-23438	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-466580	4	6	BA-467414	Bonifacio San Miguel López	Miengo	P.
5	S-23439	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-465324	4	6	BA-465702	Jaime Marina Diez	Los Carabeos	P.
5	S-23440	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467010	4	6	BA-467480	Julio Rivas Callejo	Santander	P.
6	S-23441	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	005361	4	7	5924951	José M. Escallada Tijero	Bóo	P.
6	S-23442	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006308	4	7	5931596	C. y T. Ferguerosos, S. A.	Santander	P.
6	S-23443	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.201.768	1	1	B.201768	Angel Pellón Gómez	Escalante	P.
6	S-23444	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 62867	1	1	VTT 63292	Marcelino S. Carrera	Limpías	P.
6	S-23445	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 214418	1	1	VT 214326	Andrés Isuardi Alvarez	Santander	P.
6	S-23446	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007092	1	1	150 li 007002	José Cobo Ortiz	Esles Cudón	P.
7	S-23447	1 C	Mobilette	Moto	2	75	150	7-24643	1	1	S7-24643	José M. Lombardía Alvarez	Torrelavega	P.
7	S-23448	2 A	Seat	Turismo	4	560	300	BA-464982	4	6	BA-466119	Alberto Fdez. de la Vega	Santander	P.
7	S-23449	1 C	Ducati	Moto	2	114	150	MD 50.276	1	1	MD 50.311	Manuel Ordóñez Aguado	Soto Irúz	P.
7	S-23450	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	502377	1	1	12142:113	Francisco Subiraba	Santoña	P.
7	S-23451	2 A	Renault	Turismo	4	630	300	006834	4	7	5932190	Manuel Mier López	Voto	P.
8	S-23452	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 008576	1	1	150 li 008592	Santiago Ruiz Ruiz	Santander	P.
8	S-23453	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-465594	4	6	466052	José M. Barriuso Herrería	Santander	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
2	S-23415	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-111209-C	1	1	MB-111209-C	Mariano Pérez Saez	Colindres	P.

8 / S-23453 / 2 A / Seat
 Moto
 Turismo
 2 / 4
 80 / 585
 150 li 008576 / BA-465594
 300
 150 li 008592 / BA-466052
 4 / 6
 Santiago Ruiz Ruiz / Barriuso Herrería
 Santander / Santander

Día de inscripción	Numero de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H P	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
8	S-23454	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 007497	1	1	150 li 007855	Bernardino Rivas Garmilla	Santoña	P.
8	S-23455	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.700.402	1	1	B.700.402	A. Manuel Ramallo Lima	Castañeda	P.
8	S-23456	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467081	4	6	BA-467458	Ramón Rueda de Vierna	Meruelo	P.
8	S-23457	2 A	Citroën	Turismo	4	506	300	02944393	2	4	AZ-A.00102	José M.ª Pérez Pando	Villaescusa	P.
8	S-23458	3 B	Ebro	Camión	3	3274	6000	1C-4648	4	18	1C-4648	Félix Bolado Madrazo	Santander	P.
8	S-23459	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-466819	4	6	BA-467203	Eleuterio Relea Muñoz	Potes	P.
8	S-23460	2 A	Citroën	Furgoneta	2	505	250	03121181	2	4	AZU A.6249	Aquilino Vega Gutiérrez	Torrelavega	P.
8	S-23461	2 A	Citroën	Furgoneta	2	505	250	03122242	2	4	AZU A. 6250	José González García	Santander	P.
8	S-23462	2 A	Citroën	Furgoneta	4	505	250	03930441	2	4	AZU A.6247	Tomás Sordo Cano	Torrelavega	P.
8	S-23463	2 A	Seat	Furgoneta	2	560	200	BA-468007	4	6	BB-468677	Salvador Ruiz Pérez	Santander	P.
8	S-23464	2 A	Citroën	Furgoneta	5	504	250	03128864	2	4	AZU A.6739	Alejo Peña Inchaurieta	Torrelavega	P.
8	S-23465	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	1RR12-15003	1	1	432.1392	Maximino Vallín Collado	Comillas	P.
8	S-23466	3 B	Pegaso	Camión	2	6590	8000	432.1392	6	34	RC-12275	José González González	Reinosa	P.
8	S-23467	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-471597	1	1	MGH-471537	Manuel Rodríguez Maté	Los Corrales	P.
8	S-23468	1 C	Guzzi	Moto	2	65	150	ISA-C-73.313171	1	1	MBH-C-73.8128	Felipe Ríos Mijares	Obregón	P.
8	S-23469	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467086	4	6	BA-467482	José Martínez Llamosas	Santander	P.
9	S-23470	3 B	Pegaso	Camión	2	18450	12000	422.821	6	41	422.821	Mariano Nuñez Seoane	Santander	P.
9	S-23471	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006839	4	7	5932208	Rubén de la Fuente Rueda	Santander	P.
9	S-23472	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-158973	4	10	AC-158967	Talleres G. Cervera Zubieta	Santander	P.
9	S-23473	3 B	Ebro	Camión	2	6600	4000	1C-4693	4	18	1C-4693	Tirso González Alvarez	Santander	P.
9	S-23474	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	VT 213663 bast.	1	1	V60M 214808	Domingo Gómez Campo	Santander	P.
9	S-23475	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467090	4	6	BA-467490	Manuel Manso de la Iglesia	Santander	P.
9	S-23476	1 C	Iso. Carro	Motocarro	2	225	275	EMI 08020 C2	2	2	IMI 08020 C2	Anselmo Betegón Martínez	Santander	P.
9	S-23477	2 A	D K W	Furgoneta	3	985	750	120613	2	7	30020761	Romualdo Sanchagarro	Torrelavega	P.
9	S-23478	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.900	1	1	6A-0931	Francisco Nates San Julián	Laredo	P.
9	S-23479	2 A	Citroën	Furgoneta	5	505	250	03929491	2	4	AZU A.6244	Concepción L. Quintanilla	Solares	P.
9	S-23480	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M-200.063	1	1	B.200.063	Juan Samperio Solana	Riaño	P.
9	S-23481	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	59.619	1	1	6A-5531	Alberto Vial Sotero	Muriedas	P.
9	S-23482	1 C	Vespecar	Motocarro	2	195	550	VC-M 1298	1	1	VC1C 1257	Vicente Martínez Oria y Cía.	Santander	P.
10	S-23483	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73.31227	1	1	MGH-C-73.8115	Jacinto Fdez. Santibañez	Somahoz	P.
10	S-23484	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-157834	4	10	AC-157701	Ramón García García	Santander	P.
10	S-23485	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006.307	4	7	5931595	Luis Alvarez Vázquez	Santander	P.
10	S-23486	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AV-158233	4	10	AC-158266	Carlos Diego Pérez	Torrelavega	P.
10	S-23487	1 C	Iso	Motocarro	2	240	400	IMI 05949 C2	2	2	IMI 05949 C2	Pedro y Anselmo S. Rozas	Santoña	P.
10	S-23488	2 A	A. Romeo	Furgoneta	2	1300	13000	AR-1640.24001	2	7	AR1000944	Isaac y Policarpo Fdez. López	Santander	P.
10	S-23489	2 A	A. Romeo	Furgoneta	2	1300	13000	AR-1640.24093	2	7	AR-00945	Víctor Trueba Caballerío	Gama	P.
10	S-23490	2 A	D K W	Furgoneta	3	1390	750	120484	2	7	30020614	Félix Martín Suárez	La Penilla de C.	P.
12	S-23491	3 B	Sava	Camión	2	2475	3000	EB412-960M7K	4	17	20.089	José Vallín Collado	Comillas	P.
12	S-23492	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 008370	1	1	150 li 008370	Higinio Vargas Ríos	Torrelavega	P.
12	S-23493	3 B	Pegaso	Camión	4	6500	3000	432.1405	6	34	432.1405	José Fuentes Secada	Entrambaguas	P.
12	S-23494	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006805	4	7	5932153	Gumerindo Abascal Canales	Arredondo	P.
12	S-23495	1 C	Guzzi	Turismo	2	65	150	ISA-C-73.81254	1	1	MGH-C-73.3132	Jesús Sierra Portilla	Los Corrales	P.
12	S-23496	1 C	Vespecar	Motocarro	2	295	400	VC-M 2190	1	1	VC1C 2184	Angel Vega Guillarón	Laredo	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
12	S-23597	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	150 li 008272	1	1	150 li 008220	Manuel Ruiz Terán	S. de Carles	P.
12	S-23598	1 C	Bultaco	Moto	2	80	M.201.777	M.201.777	1	1	B.201.777	Gregorio Rivas Rodriguez	Escalante	P.
12	S-23599	2 A	Citroen	Furgoneta	5	504	03128775	03128775	2	4	AZU-A.6738	Luis Vaquero González	Selaya	P.
12	S-23500	2 A	Seat	Turismo	4	585	BA-467946	BA-467946	4	6	BA-468471	José M.ª Lasagabaster Ibar	Santander	P.
12	S-23501	1 C	Lambretta	Moto	2	85	59.324	59.324	1	1	6A-5277	José María Ruiz Vallejo	San P. de Aras	P.
12	S-23502	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150 li 008774	150 li 008774	1	1	150 li 008723	José M.ª Mier Fernández	Cabuérniga	P.
12	S-23503	2 A	Seat	Turismo	6	1190	AB-158934	AB-158934	4	10	AC-158881	Juan José Elorza González	Santander	P.
12	S-23504	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150 li 008271	150 li 008271	1	1	150 li 008252	Bernardo Vía Oruña	Escabedo de C.	P.
12	S-23505	1 C	Lambretta	Moto	2	85	59.477	59.477	1	1	6A-5359	Manuel Rios Palazuelos	Santander	P.
12	S-23506	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150 li 008522	150 li 008522	1	1	150 li 008673	Tomás Gil Aja	Ampuero	P.
12	S-23507	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150 li 008568	150 li 008568	1	1	150 li 008754	Ramón Castañera Tausia	Revilla de C.	P.
12	S-23508	1 C	Lambretta	Moto	2	80	59.494	59.494	1	1	6A-5383	Luis Cano Pérez	Santander	P.
12	S-23509	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150 li 008777	150 li 008777	1	1	150 li 008923	Bernardino Bezanilla Gómez	Mortera	P.
12	S-23510	2 A	Seat	Turismo	6	1190	AB-157217	AB-157217	4	10	AC-157057	José Antonio Matorras Galán	Santander	P.
13	S-23511	2 A	D K W	Furgoneta	2	1080	120046	120046	2	7	30020216	Embotelladora del Norte	Santander	P.
13	S-23512	2 A	D K W	Furgoneta	2	990	120427	120427	2	7	30020567	Esther Viresta Tuñón	Torrelavega	P.
13	S-23513	2 A	Renault	Turismo	5	630	006010	006010	4	7	5931311	José M.ª Lainz Ribalaygua	Santander	P.
13	S-23514	2 A	Seat	Furgoneta	2	560	BA-468004	BA-468004	4	6	BB-468673	Antonio Fernández y Cia.	Santander	P.
13	S-23515	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60MS 63133	V60MS 63133	1	1	VTT 63312	Mariano Irizabal Coterillo	Oruña de P.	P.
13	S-23516	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60M 213692	V60M 213692	1	1	VT 213755	José M. Fernández Alonso	Solares	P.
13	S-23517	2 A	Renault	Turismo	5	600	006415	006415	4	7	5931691	Luis Merino Alonso	Torrelavega	P.
13	S-23518	1 C	Bultaco	Moto	2	80	M.700.435	M.700.435	1	1	B.700.435	Gonzalo Robles Gutiérrez	Mata de Hoz	P.
13	S-23519	1 C	M. V.	Moto	2	80	701.354	701.354	1	1	12562:164	Valentín Gómez Sánchez	Renedo de P.	P.
13	S-23520	1 C	M. V.	Moto	2	80	700.870	700.870	1	1	12142:121	Antonio Ruiz Olaiz	Oruña	P.
13	S-23521	1 C	Ducati	Moto	2	114	MD 30.324	MD 30.324	1	1	MD 30.402	Angel Blanco Gutiérrez	S. V. Barquera	P.
13	S-23522	1 C	Ducati	Moto	2	114	MD 80.190	MD 80.190	1	1	MD 80.151	Rafael Muñoz Bezanilla	Santander	P.
13	S-23523	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60MS 63102	V60MS 63102	1	1	VTT 63322	Ambrosio Serna Diaz	Vioño	P.
13	S-23524	1 C	Derbi	Moto	2	70	DB-318	DB-318	1	1	263	Ricardo López Dóriga	Santander	P.
13	S-23525	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60MS 63445	V60MS 63445	1	1	VTT 63301	Miguel Rueda Pérez	B. de Cicero	P.
14	S-23526	2 A	Citroen	Furgoneta	5	504	03129095	03129095	2	4	AZU A 6741	Cia General de Electricidad	Torrelavega	P.
14	S-23527	2 A	D K W	Furgoneta	5	1080	120786	120786	2	7	30020940	José Luis Corral Sánchez	Treceño	P.
15	S-23528	3 B	Babecck-w	Camión	4	3240	638	638	4	22	CB.431	Alberto Sanz Achurra	Santander	P.
15	S-23529	2 A	Citroen	Furgoneta	5	505	03122213	03122213	2	4	AZU A 6737	Wenceslao Rodriguez Guerra	Potes	P.
15	S-23230	2 A	Citroen	Furgoneta	5	504	03128876	03128876	2	4	AZU-A 6246	Cdad. HH. HH. Maristas.	Liérganes	P.
15	S-23531	2 A	Seat	Furgoneta	2	560	BA-468294	BA-468294	4	6	BB-469117	Miguel Arroyo Gutiérrez	Santander	P.
15	S-23532	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60M 212264	V60M 212264	1	1	VT 212179	Bernardino Pila Alonso	Obregón	P.
15	S-23533	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60M 212169	V60M 212169	1	1	VT 212180	Anselmo Cadavid Carral	Sobarzo	P.
15	S-23534	2 A	Seat	Turismo	4	585	BA-466873	BA-466873	4	6	BA-467202	Sergio Lozano Calderón	Vioño de P.	P.
15	S-23535	1 C	Vespa	Moto	2	75	V60MS 65037	V60MS 65037	1	1	VTT 64877	Jesús Carrera Santamaría	Santander	P.
15	S-23536	2 A	A. Romeo	Furgoneta	5	1300	AR-1640.23988	AR-1640.23988	2	7	AR-000856	Manuel Gómez Casuso	Santander	P.
15	S-23537	3 B	Pegaso	Furgón	3	7000	422.752	422.752	6	41	422.752	Neumáticos General, S. A.	Torrelavega	P.
15	S-23538	3 B	Pegaso	Camión	4	6600	432.1379	432.1379	6	34	432.1379	José Abascal Sañudo	Santander	P.
15	S-23539	1 C	Guza	Moto	2	80	ISA-Z98.413027	ISA-Z98.413027	1	1	MGH-Z98.413031	Juan A. Gutiérrez Gómez	Costo	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio

Día de inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
16	S-23540	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006122	4	7	5931450	Carmelo Morales Erestarbe	Castro Urdiales	P.
16	S-23541	1 C	Vespacar	Motocarro	2	295	400	VC-M 2180	1	1	VC1C 2183	Miguel Torres Viader	Santander	P.
16	S-23542	1 C	Vespacar	Motocarro	2	295	400	VC1M 2183	1	1	VC1C 2169	Miguel Riaño Fernández	Unquera	P.
16	S-23543	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006292	4	7	5931597	Robustiano Rosino Anta	Torrelavega	P.
16	S-23544	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 64946	1	1	VTT 64876	Manuel Martín Vegas	Cortiguera	P.
16	S-23545	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 65040	1	1	VTT 64881	Ambrosio C. Arce Alonso	Laredo	P.
16	S-23546	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-158193	4	10	AC-158405	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.
16	S-23547	3 B	Pegaso	Camión	4	7550	11000	422.877	6	41	422.877	Julio García Gómez	Cobezón de la Sal	P.
16	S-23548	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007390	1	1	150 li 007368	Ernesto del Val Zorrilla	Castro Urdiales	P.
16	S-23549	2 A	DK W	Furgoneta	3	985	750	120.381	2	7	30020540	José Pedraja García	Barreda	P.
16	S-23550	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006.856	4	7	5932192	Eleuterio López Alonso	Santander	P.
16	S-23551	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007216	1	1	150 li 007147	Martin Aguinagalde Moral	Ontón	P.
16	S-23552	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007400	1	1	150 li 007377	Emilio Saez Negrete	Guriezo	P.
16	S-23553	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 004778	1	1	150 li 004803	Palmiro Cotillo García	Castro Urdiales	P.
16	S-23554	1 C	Ducati	Moto	2	114	150	MD 11.019	1	1	MD 11.086	Jesús Toca Gómez	Santander	P.
16	S-23555	1 C	Gimson	Moto	2	55	150	1142	1	1	1142	Alfonso Carega Montes	Torrelavega	P.
16	S-23556	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li 007133	1	1	150 li 007045	Francisco Bedia Sierra	Torrelavega	P.
17	S-23557	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	59.571	1	1	6A-5456	Antonio Quevedo Martínez	Gajano	P.
17	S-23558	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li 008338	1	1	150 li 008501	Joaquin Alonso Ricondo	Villasuso de A.	P.
17	S-23559	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li 008461	1	1	150 li 008267	Joaquin Solís Palacio	Voto	P.
17	S-23560	2 A	Seat	Turismo	6	1190	375	AB-159505	4	10	AC-159455	Angel Fernández García	Oviedo	P.
17	S-23561	2 A	Seat	Turismo	4	560	300	BA-464858	4	6	BA-466097	Gonzalo Fernández Huidobro	Santander	P.
17	S-23562	2 A	DK W	Furgoneta	3	990	800	120324	2	7	30020491	Manufacturas Sotileza	Santander	P.
19	S-23563	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 009685	1	1	150 li 009796	Feliciano González González	Santander	P.
19	S-23564	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	50.476	1	1	6A-5396	Angel García Besugo	Torrelavega	P.
19	S-23565	1 C	Bultaco	Moto	2	85	150	M.700.819	1	1	B.70.819	José Andrés Díez Talledo	Islares	P.
19	S-23566	3 B	T. Trader	Camión	3	3700	5000	510E-57465	6	28	510E-57465	Abonos Alfa	Astillero	P.
19	S-23567	3 B	Ebro	Camión	3	2730	5000	1C-4788	4	18	1C-4788	Justo Barreda Pérez	Torrelavega	P.
19	S-23568	3 B	Bergward	Camión	3	1860	2000	891577-F	4	12	00611	José Vela Mijanes	Escobedo de C.	P.
20	S-23569	3 B	Bergward	Camioneta	3	1674	1800	891451-F	4	12	00577	Carlos Fernández Fuentes	Santander	P.
20	S-23570	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 007040	1	1	150 li 007003	Luis Colina Pontón	Laredo	P.
20	S-23571	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	150 li 006890	1	1	150 li 006829	Juan Sainz Higuera	Gajano	P.
20	S-23572	1 C	Iso	Motocarro	2	300	150	IMI 07988 C2	1	1	IMI 07988 C2	Serafin Fdez. San Emeterio	Cerrazo	P.
20	S-23573	3 B	Pegaso	Camión	3	6060	8000	432.1416	6	34	432.1416	Emilio Fernández García	Santander	P.
20	S-23574	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-468175	4	6	BA-468639	Miguel Angel Val Gallo	Torrelavega	P.
20	S-23575	3 B	Pegaso	Camión	3	6230	8000	432.1410	5	34	432.1410	Miguel Fernández González	Torrelavega	P.
21	S-23576	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li 008578	1	1	150 li 008703	Pedro Echevarría Lomas	Villanueva	P.
21	S-23577	1 C	Peugeot	Moto	2	75	150	TC 15756	1	1	014770	José Lanza Sánchez	Renedo de P.	P.
21	S-23578	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	007078	4	7	5932305	Luis Pascual Llorente	Santander	P.
21	S-23579	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006424	4	7	5931732	Francisco Ramos Fernández	Santander	P.
21	S-23580	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006445	4	7	5931724	Jesús Palacio Casabona	Torrelavega	P.
21	S-23581	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	005210	4	7	5924783	Pío Palacio Rodríguez	Astillero	P.
22	S-23582	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.000.661	1	1	B.000.661	Ignacio Argüeso Fernández	Servillejas	P.

Di a de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	carga máxima	Número del motor	Cilindros	P. H.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
22	S-23583	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-468505	4	6	BA-469019	Francisco Saiz Cabezudo	Cañeda	P.
23	S-23584	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-158017	4	10	AC-157895	Industrias Anjo, S. L.	Astillero	P.
23	S-23585	2 A	Seat	Furgoneta	2	560	300	BA-468220	4	6	BB-468823	Alfonso Borrágán López	Santander	P.
23	S-23586	3 B	Ebro	Camión	4	3900	4000	1C-4949	4	18	1C-4949	José Angulo de la Lastra	Santander	P.
23	S-23587	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467533	4	4	BA-468332	Nicolás Salazar Guill	Santander	P.
23	S-23588	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M-700.950	1	4	B-700.950	Rafael Rebolledo López	La Penilla	P.
23	S-23589	2 A	Citroen	Furgoneta	2	504	250	03131318	2	1	AZU A 6744	Ferretería Montañesa	Santander	P.
23	S-23590	2 A	Renault	Turismo	4	630	375	007666	4	7	5941384	Eugenio Uribe Briz	Espinama	P.
23	S-23591	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	004925	4	7	5924697	José Vidal de la Peña	Santander	P.
24	S-23592	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-159215	4	10	AC-159169	Sallos del Nansa, S. A.	Puñet Nansa	P.
24	S-23593	3 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467033	4	6	BA 467493	José B. Sánchez Alonso	Torrelavega	P.
24	S-23594	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-159130	4	10	AC-159028	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.
24	S-23595	3 B	Pegaso	Camión	3	6840	8000	432.1432	6	34	432.1432	Manuel Ruiz Alonso	Carriazo	P.
24	S-23596	2 A	Citroen	Furgoneta	2	505	450	03930422	2	4	AZU A 6245	Emilio Maté Pieviche	Santander	P.
24	S-23597	2 A	Ebro	Camión	3	3274	4000	1C-4708	4	18	1C-4708	Antonio Lavín Cob	Sarón	P.
24	S-23598	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006354	4	7	5931648	Fernando Andreu Prieto	Reinosa	P.
24	S-23599	2 A	Bergward	Camión	3	1674	1800	889013-F	4	12	00535	C. Ruigómez y Cia., S. A.	Bilbao	P.
24	S-23600	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-159753	4	10	AC-159680	Valentín Lavín del Noval	Santander	P.
24	S-23601	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-354677	1	1	MGH-724519	José Respuela Herrería	Puente San M.	P.
24	S-23602	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73.81155	1	1	MGH-073.81196	Atanasio Campillo Sánchez	La Hermida	P.
24	S-23603	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-354.859	1	1	MGH-724.602	Buenaventura Alvarez Varg.	Reocin	P.
24	S-23604	2 A	D K W	Furgoneta	2	1080	800	119974	2	7	30020128	Jerónim	Torrelavega	P.
24	S-23605	1 C	Gimson	Moto	1	75	75	3384	1	1	3384	Paulino Martín González	Suances	P.
24	S-23606	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73.805347	1	1	MGH-C73.80778	Antonio Sánchez Girado	Los Corrales	P.
24	S-23607	1 C	Guzzi	Moto	2	75	150	ISA-C-73.811977	1	1	MGH-C.7331205	Antonio Noriega González	Villapresente	P.
26	S-23608	2 A	Seat	Turismo	4	585	200	BA-467956	4	6	BA-468491	Manuel de la Viesca Campo	Liendo	P.
26	S-23609	1 C	Vespacar	Motocarro	2	295	400	VC1M 2169	1	1	VC1C 2164	José Pérez González	Laredo	P.
26	S-23610	1 C	Vespacar	Motocarro	2	295	400	VC1M 1632	1	1	VC1C1599	Eliás Rayón Núñez	Comillas	P.
27	S-23611	2 A	Seat	Turismo	4	595	300	BA-467957	4	6	BA-468493	José Maza Higuera	Santander	P.
27	S-23612	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	007016	4	7	5932345	José M.ª Fuentes-Pila Ochoa	Santander	P.
27	S-23613	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-159140	4	10	AC-159052	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.
27	S-23614	1 C	Guzzi	Moto	2	45	150	ISA-350542	1	1	MGH-691110	Nicanor Bernárdez González	Ruiloba	P.
27	S-23615	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-467556	4	6	BA-467985	Francisco Aneca Pérez	Torrelavega	P.
27	S-23616	2 A	Austin	Turismo	5	840	375	IG-253016	4	9	Y-3651	Jesús González Cobo	Santander	P.
27	S-23717	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	008155	4	7	5941735	José Llanaza Fernández	Santander	P.
27	S-23618	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006358	4	7	5931644	Juan Tarrero Rivero	Santander	P.
27	S-23619	3 B	Bergward	Camión	4	1674	2000	892588-F	4	13	00671	M.ª Teresa Galdés Bustaman	Santander	P.
27	S-23620	2 A	D K W	Furgoneta	8	1080	800	120285	2	7	30020441	Isidro Melón Masid	Torrelavega	P.
27	S-23621	2 A	Citroen	Furgoneta	4	504	250	03131418	2	4	AZU A 6742	Jesús Quintanal Quevedo	Mañano de C.	P.
28	S-23622	1 C	Bultaco	Moto	2	80	150	M.700.424	1	1	B.700.424	Restituto Aparicio Torre	Mervel	P.
28	S-23623	2 A	Seat	Furgoneta	2	1154	200	120306	1	4	BB-468675	Consuelo Alvarez Mayo	Santander	P.
28	S-23624	2 A	D K W	Furgoneta	3	985	750	BA-468218	2	7	30020460	Carlos Fernández Agudo	Santander	P.
28	S-23625	2 A	D K W	Furgoneta	2	1080	800	120977	2	7	30021138	Salvador Mier Palacio	Santander	P.

Di a de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	P. H.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio

1961
Santander
Santander
Carlos Fernández Agudó
Salvador Mier Palacios
30020460
30021138
BA-468218
120977
800
1080
Furgoneta
2

Día de inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
28	S-23626	3 B	Pegaso	Camión	4	8000	11000	422951	6	41	422951	Ricardo Alvarez Garcia	Hinojedo	P.
28	S-23627	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	006610	4	7	5932046	Ricardo Marcete Soute	Santander	P.
30	S-23628	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	008148	4	7	5941733	Bernardo A. Hoya Hedilla	Laredo	P.
30	S-23629	3 B	Chevrolet	Camión	3	2400	3000	T-1867453	6	22	T-1867453	Antonio Ureña Mera	Santander	P.
30	S-23630	1 C	Vespa	Moto	2	292	150	V201M 501114	1	1	VTT 500744	José L. San Román Martínez	Santander	P.
30	S-23631	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	701447	1	1	12562:51	Manuel Garcia Garcia	Bielva	P.
30	S-23632	1 C	Ducati	Moto	2	80	150	MD-80232	1	2	MD-80242	Jesús Raúl Glez. Gutiérrez	S. V. Barquera	P.
30	S-23633	1 C	Ducati	Moto	2	80	150	MD-30411	1	1	MD 30457	Celestino Rumoroso Moralej.	Miengo	P.
30	S-23634	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	701.241	1	1	12322:310	J. Luis Pérez de las Cuevas	Santillana del M.	P.

Santander, 7 de julio de 1961.—El jefe provincial de Tráfico, Luis Andrés Julián.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Don José Buitrago Marin, juez de primera instancia en funciones de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Luis Mosquera Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguidos a instancia de don José Corcuera Llantada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio, y defendido por el letrado don Jaime Rodríguez Gayoso, contra don Ernesto Ucelay Franco, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Castro Urdiales, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, don José Manuel y doña Begoña Antonia Ucelay Zaballa, contra María Isabel Ucelay Zaballa y contra doña Pilar Victoria Ucelay Zaballa, ambas mayores de edad y vecinas de Castro Urdiales, defendidos por el letrado don Estanislao Ron y Cacho y doña Dolores Llantada Coll, viuda de Corcuera, mayor de edad y vecina de Bilbao, declarada en rebeldía sobre reivindicación de diversos muebles embargados en la ejecución de sentencia de procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento, seguido ante el Juzgado Comarcal de esta ciudad; y

Fallo.—Que debo desestimar y desestimo la demanda rectora de estos autos, alzándose por consiguiente la suspensión del procedimiento de ejecución contra los bienes objeto de la misma, que se proseguirá hasta hacer trance y remate de ellos, y con su importe, satisfacer el montante de la ejecución seguida contra doña Dolores Llantada Coll, viuda de Corcuera, absolviendo, por tanto, de la demanda a los demandados y

sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis Mosquera. — Rubricado. — Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a la demandada rebelde en estos autos, doña Dolores Llantada Coll, se expide el presente en Castro Urdiales a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia en funciones, José Buitrago Marin.—El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo y partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gabriel Goben Alejandro, mayor de edad, casado, médico y vecino de Bilbao, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad, de Laredo, a su nombre, el exceso de cabida en relación de las siguientes fincas:

1.^a.—Terreno a pradería en Limpias, y sitio "Las Pilas", también conocido por "Los Tojos", de extensión 13 hectáreas 77 áreas 64 centiáreas de prado; 3 hectáreas o 8 áreas y 0,4 centiáreas de monte bajo, y 9 hectáreas 91 áreas y 60 centiáreas de eucaliptal; dentro tienen una cabaña de 4 metros de frente por 6 de fondo, y linda: Norte, Saturnino Bringas y Antonio Hedilla; Sur, Alfonso del Rivero y carretera de Liendo a Limpias; Oeste, Marcelo Trueba, Ayuntamiento de Limpias y camino vecinal; el exceso de cabida es de 3 hectáreas 0,7 áreas y 84 centiáreas destinadas a monte bajo.

2.^a.—Terreno en Liendo, lugar de "La Cueva" y "Tojos", de 30 hectáreas 49 áreas; en Limpias, 22 hectáreas 42 áreas 32 centiáreas; y en Colindres, 8 hectáreas 0,6 áreas 68 centiáreas; atravesadas de Oeste a Sur por la carretera Liendo a Limpias; 5 hectáreas 66 áreas y 20 centiáreas a

prado; 1 hectárea 36 áreas y 60 centiáreas a eucaliptal, y resto a monte bajo; en su parte Este, hay una casa compuesta de planta baja y desván, con corraleras; en la parte correspondiente a Limpias y señalada con el número 9 de Gobierno, de 183 metros cuadrados, lindante: el total Norte, regato de la tierra vieja, camino y Marcelo Trueba; Sur, caminos vecinales; Este, Marcelo Trueba Puente y Alfonso del Rivero Aguirre, y Oeste, Manuel Pérez Llamas, Ayuntamiento de Colindres, Dolores Piedra, Viuda de Francisco Fernández, Pablo Puente y Laureano Fernández.

En cuanto al exceso de cabida de 5 hectáreas 34 áreas, destinadas a monte bajo, correspondiente al término municipal de Limpias.

Por el presente se citan como colindantes, en ignorado paradero, a don Antonio Hedilla y a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inmatriculación por exceso de cabida instada, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, puedan comparecer en autos a alegar lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que, caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 2 de septiembre de 1961.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario, (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 345 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Arche Gómez, hijo de don Felipe y de doña Marina, natural de Riotuerto, provincia de Santander, y fallecido en esta ciudad el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, y se anuncia por medio del presente su muerte sin testar y que su herencia es reclamada por sus primos carnales doña Lui-

sa Corsi Arche, doña Piedad Corsi Arche, por línea paterna; don Alberto Trueba Gómez, doña Avelina Trueba Gómez y doña Eustaquia Trueba Gómez, por línea materna, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

Alberto Corriz Barbeta, de 29 años de edad, casado, viajante, hijo de Luis y Mercedes, natural de Badalona y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esta última ciudad, calle Mollo del, números 10 y 12, procesado por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de que se le notifique el auto de procesamiento, se le reciba declaración indagatoria y de practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 33 del año actual.

San Vicente de la Barquera, 24 de agosto de 1961.—El juez (ilegible). 635

Miguel Noval Martínez, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Emiliano y de Alicia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 214 de 1961, por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible).

Sigbert Betz, de 21 años de edad de profesión estudiante alemán,

procesado en sumario número 250 de 1961, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de arquitecto-jefe del Servicio Técnico de Urbanismo

El tribunal designado para el concurso convocado para proveer la plaza de arquitecto-jefe del Servicio Técnico de Urbanismo, es el siguiente:

Presidente: don Fermín Madrazo Udías, ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por delegación del Ilustrísimo señor alcalde. Vocales: don Antonio García de Arangoa, propietario, y don Juan del Corro Gutiérrez, suplente, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Manuel Bringas Camino, por el Colegio Oficial de Arquitectos (Delegación de Santander), y don José Merino Vellisco, por la Dirección General de Administración Local. Secretario: el señor secretario general de la Excelentísima Corporación o funcionario en quien delegue.

Examinadas las instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso, señores don Luis Labiano Regidor, don Luis García Camarero; don Alfonso de la Lastra Villa, don José Talma Ortiz y don Jaime Carceller Fernández, han sido admitidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales pueden presentar reclamación en el plazo de quince días.

Santander, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

Núm
AYUNT
Don Lu
alca
mier
sa,
Hago
pliment
tículo
de Con
ciones
el sumi
das de
calefacc
rial y d
cipales,
les base
1.ª—C
das de
calidad.
2.ª—E
fijación
los conc
puestas
antracita
3.ª—E
efectuará
modo si
la entre
mercanc
mes de e
4.ª—
constitui
una fian
setas par
so, y e
constitui
pesetas.
5.ª—E
drá lugar
siguiente
hábiles a
al en qu
"Boletín
el oportu
mesa del
tuida por
dente o c
Hasta
anterior
concurso
nes para
Secretaría
6.ª—L
como an
pediente,
adjudicada
Reinos
1961.—El
Derecho
de publici
AYUNT
Aprobac
pueste

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Luis Díez García de los Ríos, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa, con carácter accidental.

Hago saber: Que una vez cumplimentado lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a concurso el suministro de cincuenta toneladas de antracita, con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Objeto: Cincuenta toneladas de antracita lavada de buena calidad.

2.^a—El concurso se convoca sin fijación de tipo licitatorio, debiendo los concursantes fijar en las propuestas el precio por tonelada de antracita.

3.^a—El pago al rematante se efectuará por el Ayuntamiento del modo siguiente: 12.000 pesetas a la entrega del primer grupo de mercancía, y el resto dentro del mes de enero de 1962.

4.^a—Los licitadores deberán constituir en Arcas Municipales una fianza provisional de 500 pesetas para intervenir en el concurso, y el que resulte rematante constituirá una fianza de 1.000 pesetas.

5.^a—El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, no festivo, a los veinte hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el oportuno anuncio licitatorio, y la mesa del concurso estará constituida por el señor alcalde presidente o concejal en quien delegue. Hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso se admitirán proposiciones para optar al mismo, en la Secretaría municipal.

6.^a—Los gastos del concurso, como anuncios, reintegro de expediente, etc., irán por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 14 de septiembre de 1961.—El alcalde accidental, Luis Díez García de los Ríos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIO-TUERTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado

para las obras de abastecimiento de aguas potables al Barrio de Arriba, en cooperación con la Excelentísima Diputación Provincial, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser exanimado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Rio-tuerto, 13 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó aprobar las siguientes ordenanzas:

Arbitrio sobre mesas de los cafés y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Arbitrio sobre parada y situación en la vía pública de carruajes de alquiler.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Dichas ordenanzas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Comillas, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luena a 11 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Formuladas las cuentas del presupuesto de administración del patrimonio y de caudales correspon-

dientes al ejercicio de 1960, se exponen al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local y preceptos concordantes.

Molledo, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, Gustavo González.

Por el pleno municipal se ha acordado modificar para el presupuesto del año próximo de 1962, la ordenanza de exacciones sobre alcantarillado.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones de los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local vigente.

Molledo, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, Gustavo González.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Para conocimiento del interesado o interesados, se hace público que en poder del alcalde de Barrio del pueblo de Ruento, se encuentra una vaca tudanca, de ocho a diez años, amarilla, cabeza corba y con el marco J. F. en la tabla y cuernos.

Ruento a 12 de septiembre de 1961.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por quince días, el Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1960.

Torrelavega, 12 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año 1961. Sesión extraordinario de 15 de

abril.—Se aprobaron las bases reguladoras de la provisión en propiedad de la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 29 de abril.

Se aprobó el acta de las dos sesiones anteriores.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida en el presente mes.

Se aprobaron varios pagos realizados en marzo último.

Se acordó autorizar a don Aniceto Gómez Ruiz, don Bernabé Rábago Fernández y don Tomás Ruiz Cobo, para construir una cabaña cada uno, a los sitios de La Rulla, Marina y Montecillo, en este término, y a don Miguel Arce para reconstruir un balcón y desviar una pared en el interior de la casa que habita.

Se acordó admitirles la renuncia del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Vega a Antonio Cobo Calderón y Antonio Núñez Valvanuz.

Se dio por enterada la Corporación de que el día 13 del actual ha tomado posesión del cargo de presidente de la Junta Vecinal de Vega, don Pacífico Sainz Sainz.

Se nombró vocales de la Junta Vecinal de Vega a Tomás Pelayo Abascal y Francisco Septién Pardo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre del año actual.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1960; las de Administración del Patrimonio, y valores independientes.

Se aprobó la segunda y última relación valorada de las obras de reforma de la Casa Consistorial, firmada por el facultativo.

Se acordó acogerse a la norma 27 de la Circular M. 2/61 (3) del director técnico de la Mutualidad de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 31 de mayo.—Se leyó y aprobó el borrador del acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida en el presente mes.

Se aprobaron varios pagos realizados en abril último.

Se autorizó a don Ildefonso Cobo Ruiz para construir una casa al sitio de Pedregal.

Se acordó autorizar a don Luis Merino Andrés para reparar una cabaña, sita en Las Rozas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio reconociéndole un segundo quinquenio al médico titular don Alfonso Collantes, por la Dirección General de Sanidad.

Se acordó ejecutar obras de saneamiento por la parte Norte de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria de 30 de junio. Se leyó y aprobó el borrador del acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida en el presente mes.

Se aprobaron varios pagos realizados en mayo último.

Se aprobaron las cuentas de caudales del primer trimestre del año actual, rendidas por el depositario.

Se aprobó un suplemento de crédito con superávit de la liquidación del presupuesto de 1960.

Se dio cuenta de un escrito reconociéndole un tercer quinquenio a la farmacéutica titular doña María Purificación Puertas, por la Dirección General de Sanidad, con efectos de 13 de junio de 1959, dándose por enterada la Corporación.

Se dio cuenta de haber tomado posesión del cargo de presidente de la Junta Vecinal de Vega, don Pacífico Sainz, el 13 de abril, y los vocales don Tomás Pelayo y don Francisco Septién, el 7 de junio.

Se designó al concejal don Lucas Arenal Sainz para formar parte de la Junta de Primera Enseñanza.

Se aprobó el presupuesto de obras de saneamiento de la parte Norte de la Casa Consistorial y que se concierten directamente con maestros de obras de este término municipal.

Se acordó dejar sobre la mesa escrito de doña Plácida Fernández Diego, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento en Sandoñana, hasta tanto emita informe el jefe local de Sanidad.

Villafufre, 21 de julio de 1961. El secretario (ilegible).

El infrascrito secretario, Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de julio del corriente año.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extiendo la presente con el visto bueno del señor alcalde en Villafufre a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Luena, septiembre de 1961.—El alcalde, Fernando Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE ALBERTO FUERTES (Potes)

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Ramón Guerra González, para acreditar la adquisición por inscripción en los Registros de Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento procedente del río Argüebanes, sito en la finca "Rejonde", de un caudal de cinco litros por segundo, aproximadamente, y con destino a riego de la citada finca, situada en el pueblo de Turieno, Ayuntamiento de Camaleño.

Potes, 13 de septiembre de 1961. El notario, Alberto Fuertes Sintas. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER